

POSADAS, 22 ABRIL DE 2020

VISTO: LA necesidad de organizar el trabajo institucional mientras continúe la emergencia sanitaria y epidemiológica decretada en la República Argentina y la medida de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, por la pandemia producida por el **COVID 19**; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Señora Rectora de la Universidad Nacional de Misiones por Resolución N° 143/2020 y ampliada por la Resolución N° 147/20, en concordancia con las directivas emanadas del CIN y de los DNU del PEN 297/20 y su ampliatoria N° 355/20, ha ordenado que todo el personal acate las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio **y ha** suspendido los plazos administrativos y las actividades académicas, sugiriendo generar propuestas que **se** adecuen a la situación coyuntural;

QUE, de acuerdo con el Documento del CIN del 08/04/2020 sobre el rol y la presencia de las Universidades Nacionales en el contexto de emergencia sanitaria y la medida del ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio) y en concordancia con la Resolución rectoral N° 148/2020, en la cual se reconoce la autonomía de las unidades académicas para resolver los asuntos relacionados con el desarrollo de la dinámica institucional, es necesario que la Facultad cuente con un marco que organice la transición y la contingencia;

QUE, es función de la Señora Decana la administración de la Facultad y en el marco de dicha función debe tomar las medidas que considere correctas y necesarias para el funcionamiento mínimo de la Unidad Académica;

/2.-

Prof. Marcos Alejandro CENA
Secretario Administrativo
FHyCS – UnaM

Prof. María Inés AMABLE
Secretaria Académica
FHyCS – UnaM

Mgter. Gisela Elizabeth SPASIUK
Decana
FHyCS - UNaM

1/-

POSADAS, 22 ABRIL DE 2020

QUE, el equipo de gestión elaboró una propuesta global e integral que involucra la continuidad pedagógica y las actividades sustantivas de la Facultad, consultando a diferentes actores institucionales (referentes políticos, gremiales, académicos);

QUE, se han realizado reuniones con consejeros directivos, directores de carreras y coordinadores de Áreas para ponerla a consideración, quienes han prestado conformidad incorporando aportes a la Propuesta Institucional de contingencia de la FHyCS,

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

DISPONE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Propuesta Institucional de contingencia -Facultad de Humanidades y Cs. Sociales—II Etapa-, que figura como **ANEXO ÚNICO** de la presente Disposición.-

ARTICULO 2º.- CONTINUAR CON LA SUSPENSION del Calendario Académico 2020, y el Cronograma de Carrera Docente.-

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la presente medida responde a la necesidad de asegurar el funcionamiento mínimo de la Facultad de Humanidades en el marco de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNaM y respondiendo a la situación extraordinaria presentada por la declaración de emergencia sanitaria decretada a nivel nacional por la pandemia producida por el **COVID 19.-**

REGISTRAR. COMUNICAR. NOTIFICAR Y CUMPLIDO. ARCHIVAR.-

Prof. Marcos Alejandro CENA
Secretario Administrativo
FHyCS - UnaM

Prof. María Inés AMABLE
Secretaria Académica
FHyCS - UnaM

Mgter. Gisela Elizabeth SPASIUK
Decana
FHyCS - UNaM

DISPOSICIÓN: CUDAP FHyCS S01: 246/2020

CUDAP : FHYCS_DISP-S01:0000246/2020

